

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 1324

COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL
Y SALUD PÚBLICA

Impreso el día 29 de septiembre de 2010

Término del artículo 113: 8 de octubre de 2010

SUMARIO: Ley nacional 26.529 de derechos del paciente en su relación con los profesionales e instituciones de la salud. Reglamentación. **Scalesi y Mansur**. (4.361-D.-2010.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Scalesi y el señor diputado Manzur por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga reglamentar la ley 26.529, de derechos del paciente en su relación con los profesionales e instituciones de la salud; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga reglamentar la ley nacional 26.529, de derechos del paciente en su relación con los profesionales e instituciones de la salud.

Sala de la comisión, 21 de septiembre de 2010.

*Antonio A. Morante. – Agustín A. Portela.
– Mónica H. Fein. – María V. Linares. –
Juan C. Scalesi. – Elisa B. Carca. – María
E. P. Chieno. – Mario R. Fiad. – Francisco*

*J. Fortuna. – Nancy S. González. – Nora
G. Iturraspe. – Eduardo G. Macaluse. –
Silvia C. Majdalani. – Héctor H. Piemonte.
– María C. Regazzoli. – Adela R. Segarra.
– María L. Storani. – Silvia Storni. –
Mónica L. Torfe.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Scalesi y el señor diputado Manzur por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga reglamentar la ley 26.529, de derechos del paciente en su relación con los profesionales e instituciones de la salud. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente con modificaciones.

Antonio A. Morante.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda, disponga reglamentar la ley nacional 26.529 de derechos del paciente en su relación con los profesionales e instituciones de la salud, sancionada el 21 de octubre del año 2009.

Juan C. Scalesi. – Ricardo Mansur.